

PROGRAMA NACIONAL DE CANCER CERVICOUTERINO ¹

1.- ¿EN QUE CONSISTE?

Es un Programa Nacional de prevención, pesquisa, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del Cáncer del cuello del útero y sus lesiones preinvasoras. Este programa existe desde 1987, esta inserto dentro de las actividades del Programa de Salud de la Mujer y dentro del Examen de Medicina Preventiva de la adulta (EMPA).

Incluye la toma de muestra del cuello del útero (Papanicolaou) a las mujeres entre 25 a 64 años, por profesional capacitado (matrona o ginecólogo).

Quando el resultado es informado como PAP (+) o la mujer presenta sospecha clínica de un cáncer cervicouterino, se deriva a un especialista en el Nivel Secundario de Atención (Unidad de Patología Cervical) para la confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento.

Desde el año 2003, la confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento de los casos detectados están incluidos entre las Garantías Explícita en Salud (por lo que se garantiza atención en plazos definidos).

2.- ¿A QUIENES ESTA DIRIGIDO ESTE PROGRAMA NACIONAL?

El Programa de Cáncer Cervicouterino esta focalizado en mujeres beneficiarias entre 25 y 64 años, con énfasis en las mayores de 35 años. El PAP se toma con una periodicidad de 3 años, por lo que prioriza el grupo etáreo antes mencionado y a las mujeres “nunca PAP” o PAP Atrasado o que le corresponda repetirlo por indicación médica.

3.- ¿Cuales son las garantías de este Programa incorporadas en el AUGE o GES?

Ver cuadro siguiente con Garantías Explícitas en Salud vigentes:

CANCER CERVICOUTERINO EN AUGE 2007 - 2008

A. Acceso:

Toda mujer Beneficiaria:

- Con sospecha, tendrá acceso a diagnóstico.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- Con recidiva, tendrá acceso a diagnóstico, tratamiento y seguimiento.

B. Oportunidad:

1.- Diagnóstico:

- ✓ Atención con especialista dentro de 30 días desde la sospecha.
- ✓ Confirmación incluye etapificación: dentro de 30 días desde la consulta de especialista.

2.- Tratamiento:

- ✓ Lesión pre-invasora: dentro de 30 días desde confirmación diagnóstica.
- ✓ Cáncer invasor: dentro de 20 días desde Etapificación.

3.- Seguimiento

- ✓ Primer control dentro de 90 días desde finalizado el tratamiento.

C. Protección Financiera

También puede acceder dentro del icono



O directamente en la siguiente página WEB: “<http://172.16.1.28/ici/GES2006FINAL.pdf>”

4.- ¿Qué prestaciones están incorporadas?

Esa información se puede obtener dentro de la página WEB del Ministerio de Salud en donde aparece lo siguiente:



en



Buscar en:

- [Listado de Prestaciones Específico Decreto GES 2007](#)

O directamente en en la siguiente página “Listado de Prestaciones”

http://172.16.1.28/ici/reforma_de_salud/segundo_regimen_garantias_explicitas.pdf

5. - ¿DÓNDE HAY QUE DIRIGIRSEA SOLICITAR ATENCIÓN?

Si es beneficiaria del Sistema Público de Salud, acudir sin menstruación (sin “la regla”), a cualquier Consultorio de Atención Primaria de Salud del país en la Sección de Atención de la Mujer y solicitar atención por Matrona.

Si tiene otro tipo de previsión, acudir a la consulta de su médico o matrona, recuerde que es un derecho incluido en el Examen de Medicina Preventiva.

6.- ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBEN PRESENTAR?

Su Carnet de Identidad.

OBSERVACIONES

El cáncer Cervicouterino es el único Cáncer que detectado a tiempo, es curable en un 100%. Anualmente en Chile mueren 677 mujeres por este Cáncer.

La detección precoz a través del Examen denominado “PAP”, sigue siendo la medida más eficaz y rápida para controlar este Cáncer.

Actualmente, la cobertura Nacional de PAP Vigente en los últimos 3 años entre las Mujeres de 25 a 64 años es de un 66%, siendo lo ideal para reducir la mortalidad mantener cobertura de 80%.

Por todo lo anterior, es muy importante que TODA mujer entre 25 a 64 años se realice su PAP.

¹ Doc. elaborado por Marta Prieto, Matrona y Magíster en Salud Pública/ Unidad de Cáncer /Ministerio de Salud/2008